

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-73943654-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 28 de Junio de 2023

Referencia: REG - EX-2022-75564549- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1168-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/9 del IF-2022-75564190-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1465/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2023.06.28 15:43:06 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los o1 días del mes de junio de 2022, se reúnen por una parte el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante "S.M.A.T.A.", con domicilio legal en la Av. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Sergio Pignanelli, en su carácter de Secretario Gremial; Adrián Valle, en carácter de Sub Secretario Gremial y Pablo Pagez, en carácter de Sub Secretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, y por la otra parte lo hace TOYOTA ARGENTINA S.A., en adelante "TASA", con domicilio legal en Ruta Nacional 12 Km. 81 de la localidad de Zarate, representada en este acto por los Señores Daniel Valeggia y Francisco Rosello; ambos en carácter de apoderados conjuntamente denominadas LAS PARTES, quienes manifiestan:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Que TASA manifiesta que proyecta para los próximos dos años (2023 y 2024) un escenario de fuerte crecimiento de los mercados que abastece, y que considera además que la forma de afrontar este desafió es reestructurando y adaptando sus equipos de trabajo a un esquema de tres (3) turnos de producción.

Amén de ello, la Empresa manifiesta tener el objetivo de fabricar 171.000 unidades en el año 2022.

Que a los fines de poder materializar estos objetivos TASA destaca que los mismos estarán sujetos a la vigencia de las circunstancias, compromisos y condiciones tenidas en cuenta al momento de hacer las mencionadas proyecciones, como también dependerá de la fluctuación de la demanda de los mercados internos y externos, por lo que entiende que se puede avanzar en generar herramientas que permitan hacer frente a estas variables.

RGIO PIGNÆME orden a ello, TASA propone para lograr el objetivo del 2022 y comenzar a evanzar hacia el crecimiento de los años venideros, y reforzar el esquema de

90-APN-DGD#MT

A ARGENTINA S.A

trabajo, adicionando jornadas especiales los días sábados turno tarde en el horario de 15.40 a 22.15, a través de la contratación de personal mediante la modalidad de EVENTUAL, para alcanzar los volúmenes necesarios para el 2022 y normalizar los esquemas productivos.

Las partes manifiestan que se ha tenido en cuenta el impacto positivo de esta iniciativa considerando que; aumentando su volumen productivo, la compañía tendrá herramientas suficientes para explorar la posibilidad de nuevos proyectos a futuro para ampliar la capacidad instalada de la planta que permitirán la consolidación del volumen, el mantenimiento y crecimiento de la actividad como así también la generación de nuevos puestos de trabajo y que además se extenderá a toda la cadena de valor.

En virtud de lo expuesto, luego de varias reuniones y de un intercambio de ideas, LAS PARTES han arribado al acuerdo que a continuación se detalla:

PRIMERA: Las partes acuerdan la contratación de personal eventual necesario a fin de reforzar las estructuras productivas de cara a las jornadas de producción de los días sábados en el turno tarde, como forma de ir adecuando las estructuras a las necesidades que le surgirán a TASA a partir del próximo año.

Las contrataciones serán realizadas por etapas. La primera contemplara la contratación de quinientas (500) personas hasta Agosto 2022 y de no mediar circunstancias que modifiquen los planes previstos, se implementara la segunda etapa que consistirá en la contratación de doscientas cincuenta (250) personas más aproximadamente desde septiembre hasta el 31 de diciembre 2022 inclusive. El número exacto de posiciones necesarias será determinado una vez fijado el tiempo de velocidad de la línea principal para atender la demanda proyectada.

SERGIO PIGMANELLI
SECRETARIO OREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

IF-2022-75564190-APN-DGD#MT

Página 7 de 9

SEGUNDA: Las partes acuerdan implementar un esquema de trabajo eventual de la dotación mencionada en la Cláusula Primera. Estos/as colaboradores/as, ingresaran a TASA con una jornada de trabajo diferida del resto de la dotación trabajando de martes a sábados de manera habitual cobrando el salario mensual total que le corresponda según su categoría conforme el CCT 1482/15 "E". En todos los casos; trabajarán de martes a viernes rotando en los dos turnos productivos vigentes en planta, con la particularidad de que la totalidad del personal contratado de esta manera convergerá y deberá asistir los días sábados por la tarde de 15:40 a 22:15, siendo ésta su quinta jornada semanal normal y habitual.

Esta forma de contratación tendrá vigencia para todos aquellos ingresos producidos desde la firma del presente hasta el 31/12/2022 inclusive.

TERCERA: Existiendo la posibilidad de que las contrataciones dispuestas en la Cláusula Primera puedan dar lugar a una dotación de personal que puede superar a la necesaria para la producción de vehículos en el esquema habitual, LAS PARTES asumen el compromiso de dialogar para crear y/o asignar nuevas funciones o tareas a cada uno de los colaboradores.

CUARTA: Contemplando el flujo de ingreso previsto para los próximos meses, y la consecuente necesidad de capacitación necesaria, a fin de alcanzar los altos estándares de Seguridad, Productividad y Calidad esperados y promovidos por la compañía; las partes acuerdan la conformación de equipos de entrenamiento a lo largo de toda la jornada; con la finalidad de ampliar la capacidad de entrenamientos de manera temporal.

SERGIO PIGNANELLI SECRETARIO GREMIAL CONSEJO DIRECTIVO MACIONAL S.M.A.T.A.

Daniel Valeggia
Director de Planta
TOYOTA ARGENTINA S.A.

Francisco Rosello
Gerente de Felaciones Laborale
ARGENTINA S.A.

IF-2022-75564190-APN-DGD#MT

QUINTA: LAS PARTES acuerdan que una vez finalizado el plazo de vigencia de las contrataciones previsto hasta el 31/12/2022; las mismas se comprometen a revisar la modalidad de contratación del personal, teniendo todas las personas contratadas de esta manera preferencia para ingresar de manera efectiva y por tiempo indeterminado a TASA, respetando la antigüedad en su puesto.

SEXTA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento obligatorio para las PARTES a partir del mes de junio 2022, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

Por S.M.A.T.A.:

Por TASA

Daniel Valeggia Director de Planta

SYOTA ARGENTINA S.A

SERGIO PENANELLI SECRETARO GREMIAL CONSEJODIRECTIVO NACIONAL S.M.A.T.A.

IF-2022-75564190-APN-DGD#MT

GENTINA S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		•				
ı	N	11	m	e	re	•

Referencia: Resol 1168-23 Acu 1465-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.